Terapia Psicológica

1. GESTIÓN DEL DOCUMENTO

Lic. Vicenta Quispe Pañuni PSICÓLOGA MAT. PROF. Q - 6763594 SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA SEPDAVI		Abg. Angela Patricia Miranda Mollinedo COORDINADOR NACIONAL R.P.A. 4316185APMM SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA SEPDAVI		Abg. Luis Fernando Atanacio Fuentes DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA SEPDAVI	
Elaborado por		**Revisado por**		**Aprobado por**	
Nombre	Lic. Vicenta Quispe Pañuni	**Nombre**	Abg. Angela Patricia Miranda Mollinedo	**Nombre**	Abg. Luis Fernando Atanacio Fuentes
Cargo	Profesional III Psicólogo	**Cargo**	Coordinador Nacional	**Cargo**	Director General Ejecutivo
Fecha	01/11/2024	**Fecha**	01/11/2024	**Fecha**	01/11/2024

2. CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha	Detalle de modificaciones
1.0	28/02/2023	Edición inicial
2.0	10/11/2023	Se ha ajustado la terminología para mayor claridad y se han considerado tanto las sesiones presenciales como virtuales.
3.0	01/11/2024	Se ha detallado el procedimiento y se ha considerado el consentimiento del usuario y la inclusión del diagnóstico referencial inicial y final en el Informe Terapia Psicológica.

COORDINADOR NACIONAL V°B° Abg. Angela P. Miranda Mollinedo SEPDAVI

PSICÓLOGA V°B° Lic. Vicenta Quispe Pañuni SEPDAVI

3. OBJETO

El objeto del presente procedimiento consiste en brindar apoyo y acompañamiento a las personas que están pasando por dificultades emocionales, ayudándolas a comprender, manejar sus pensamientos, emociones y comportamientos de manera saludable, a lo largo de proceso terapéutico se persiguen varios objetivos específicos como promover la salud mental, superar problemas emocionales y comportamentales, mejorar relaciones interpersonales, proporcionando herramientas y estrategias para el crecimiento personal y la mejora integral de la calidad de vida del usuario/a.

4. ALCANCE O CAMPO DE APLICACIÓN

La aplicación de este Procedimiento es de cumplimiento obligatorio para todas las Coordinaciones Nacionales, Representación y profesionales del Área de Psicología.

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Código	Título
MC	Manual de la Calidad
Ley 464	Ley del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima
DS 2094	Reglamento de la Ley del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima

6. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

A los fines del presente manual de procedimiento, se aplican los términos y definiciones incluidos en la norma ISO 9000:2015, así como otros que se describen a continuación:

Término / Abreviatura	Definición
Contención en Crisis	Es una intervención inmediata que se realizará a la o el usuario que acude al servicio que se encuentra en un estado anímico alterado que requiere atención de manera urgente para que sea capaz de reordenar y reorganizar su equilibrio mental y emocional.
Rapport	Establece la confianza, seguridad y privacidad para con la persona que acude al servicio, por ello no deben existir interrupciones por parte de terceras personas ajenas a la orientación psicoeducativa.
Técnicas de Abordaje Psicológico	Son intervenciones realizadas por una o un psicólogo clínico, las cuales se basan en técnicas y teorías, enmarcadas en un contexto clínico y

COORDINADOR NACIONAL V°B° Abog. Angela P. Miranda Mollinedo SEPDAVI

PSICÓLOGA V°B° Lic. Vicenta Quispe Pañuni SEPDAVI

	seleccionado de forma cuidadosa para propiciar un abordaje oportuno y eficaz.
Terapia Psicológica	La terapia psicológica es un proceso en el que un profesional de la salud mental, como un psicólogo clínico, trabaja con una persona para abordar y superar desafíos emocionales, psicológicos o de comportamiento. Puede llevarse a cabo de diversas formas, como terapia individual, terapia de pareja o terapia familiar. El objetivo es mejorar el bienestar emocional y la calidad de vida del usuario.

7. DESARROLLO

Nro.	Actividad	Tiempo Referencial	Responsable	Descripción
1	Recibir solicitud del usuario/a, recomendación profesional o del área legal para la ejecución de la terapia.	Inmediato	Psicóloga (o)	Se recibe la solicitud de la usuaria/o, recomendación de algún profesional o del área legal para efectuar la Terapia Psicológica.
2	Obtención de consentimiento	Inmediato	Psicóloga (o) Usuario (a)	Se obtiene el Consentimiento de Terapia Psicológica (R-NAL-34) del usuario(a) para llevar a cabo la Terapia Psicológica. En caso que el usuario(a) SI otorgue su consentimiento, pasa al punto 3. En caso que el usuario(a) NO otorgue su consentimiento, deberá explicar los motivos de su rechazo, firmando al pie del documento.

COORDINADOR NACIONAL V°B° Ana Lucía P. Miranda Mollinedo SEPDAVI

PSICÓLOGA V°B° Lic. Vicenta Quispe Panuni SEPDAVI

3	Agendar fecha y horario de Terapia con la usuaria/o	Inmediato	Psicóloga (o)	Se realiza la agenda de fecha y hora para la atención terapéutica con la usuaria/o para empezar con la terapia, misma que debe ser presencial y alguna excepción virtual, en el Cronograma Psicología (R-CNAL-11). Aclarando siempre a la usuaria/o que las terapias psicológicas no son obligatorias más bien consisten de una decisión personal para así incluso tener mejores resultados. Se realizará terapia psicológica siempre y cuando la usuaria/o no haya sido evaluada/o por el profesional en psicología del SEPDAVI.
4	Primera entrevista de terapia	45 minutos	Usuario (a) Psicóloga (o)	El usuario se compromete a asistir a las sesiones necesarias para recibir la terapia psicológica. Se llena la Ficha de Terapia Psicológica (R-CNAL-15) como comprobante de acción para el área de psicología del SEPDAVI. El usuario/a relata la razón por la cual busca la ayuda del profesional, describiendo síntomas, problema emocional,

				problemas en las relaciones interpersonales o cualquier otra cuestión que le cause sufrimiento, este motivo puede ser manifestado (expresado conscientemente) o latente (a lo largo del proceso terapéutico) En caso de NNA los familiares manifiestan o identifican lo que consideran una conducta preocupante dentro del contexto familiar, social y educativo. **Responsabilidad de la psicóloga/o en el tema de confidencialidad.** Es el deber del profesional en psicología proteger la confidencialidad del usuario. Para cumplir con este principio la psicóloga/o departamental debe seguir los códigos de ética profesional y mantener los estándares de confidencialidad además, deben informar a los usuarios(as) sobre las medidas que tomarán para proteger su información personal y obtener su consentimiento explícito antes de cualquier divulgación.

COORDINADOR NACIONAL Vº Bº Abg. Angela P. Miranda Mollinedo SEPDAVI

PSICÓLOGA Vº Bº Lic. Vicenta Quispe Pakuni SEPDAVI

5	Estimación de sesiones terapéuticas y determinación del enfoque terapéutico	1 hora	Psicóloga (o)	Se realiza la estimación de la cantidad de sesiones. Después de escuchar el motivo por el cual busca ayuda en psicoterapia. También se anota los aspectos manifestados de la usuaria/o y los aspectos que trabajará el profesional. El enfoque de terapia dependerá de cada profesional del área de psicología departamental de SEPDAVI. - Cognitivo- Conductual - Sistémico - Gestáltico - Otros
6	Tomar la primera sesión de terapia	Promedio 45 minutos	Psicóloga (o)	**PRIMERA SESIÓN DE TERAPIA PSICOLÓGICA** La anamnesis clínica es el procedimiento de la exploración que se realiza durante la primera toma de contacto a través de la primera entrevista inicial con el objetivo de identificar antecedentes del paciente, su historial y aquellas cuestiones ambientales, familiares y personales, sesiones,

COORDINADOR NACIONAL V°B° Abog. Angela P. Miranda Molinedo SEPDAVI

PSICÓLOGA V°B° Lic. Vicente Quispe Paolini SEPDAVI

				sentimientos de impotencia, frustración, cansancio cognitivo, expresión de preocupación por los conflictos legales, distorsiones cognitivas, hechos a favor de un pensamiento, hechos en contra de un pensamiento específico, etc. Se llena la Ficha de Terapia Psicológica (R-CNAL-15) como comprobante de acción para el área de psicología del SEPDAVI.
7	Realizar las sesiones requeridas de terapia	Promedio 45 minutos	Psicóloga (o)	Se realiza la cantidad de sesiones de terapia psicológica necesarias según el grado de afectación de la víctima. Se solicita a la usuaria/o firmar el Control de Asistencia a la Terapia Psicológica (R-CNAL-33) en cada sesión.
8	Cerrar la terapia y emitir informe del número de sesiones realizadas	-	Psicóloga (o)	Se concluye la terapia psicológica cuando se han realizado las sesiones necesarias y se emite el Informe Terapia Psicológica (R-CNAL-24), con: El diagnóstico inicial referencial del usuario/a, una breve conclusión del avance de las sesiones terapéuticas. Si existe una respuesta positiva en el

COORDINADOR NACIONAL VºBº Abog. Angela P. Miranda Mollinedo SEPDAVI

PSICÓLOGA VºBº Lic. Vicenta Quispe Paruni SEPDAVI

				ajuste de su vida, donde se observa una mejor resolución de problemas, estabilidad emocional, superación personal, etc. Se llena la Ficha de Terapia Psicológica (R-CNAL-15) como constancia de la última terapia realizada, que deberá ser firmada por el usuario/a.
9	Remisión de Informe	-	Psicóloga (o)	Se sube el Informe Terapia Psicológica al sistema SISRESE, adjuntando las fichas (inicial y final) y el control de asistencia a las sesiones firmadas por la usuaria/o, se remite el Informe a Coordinación Departamental.

8. REGISTROS GENERADOS

- Cronograma Psicología (R-CNAL-11), versión 1.0
- Ficha Terapia Psicológica (R-CNAL-15), versión 2.0
- Informe Terapia Psicológica (R-CNAL-24), versión 2.0
- Control de Asistencia a la Terapia Psicológica (R-CNAL-33), versión 1.0
- Consentimiento para Terapia Psicológica (R-CNAL-34), versión 1.0

9. ANEXOS

Diagrama de flujo

COORDINADOR NACIONAL Vº Bº Abog. Ariela P. Miranda Molinedo SEPDAVI

PSICOLOGA Vº Bº Lic. Vicenta Quispe Paruni SEPDAVI

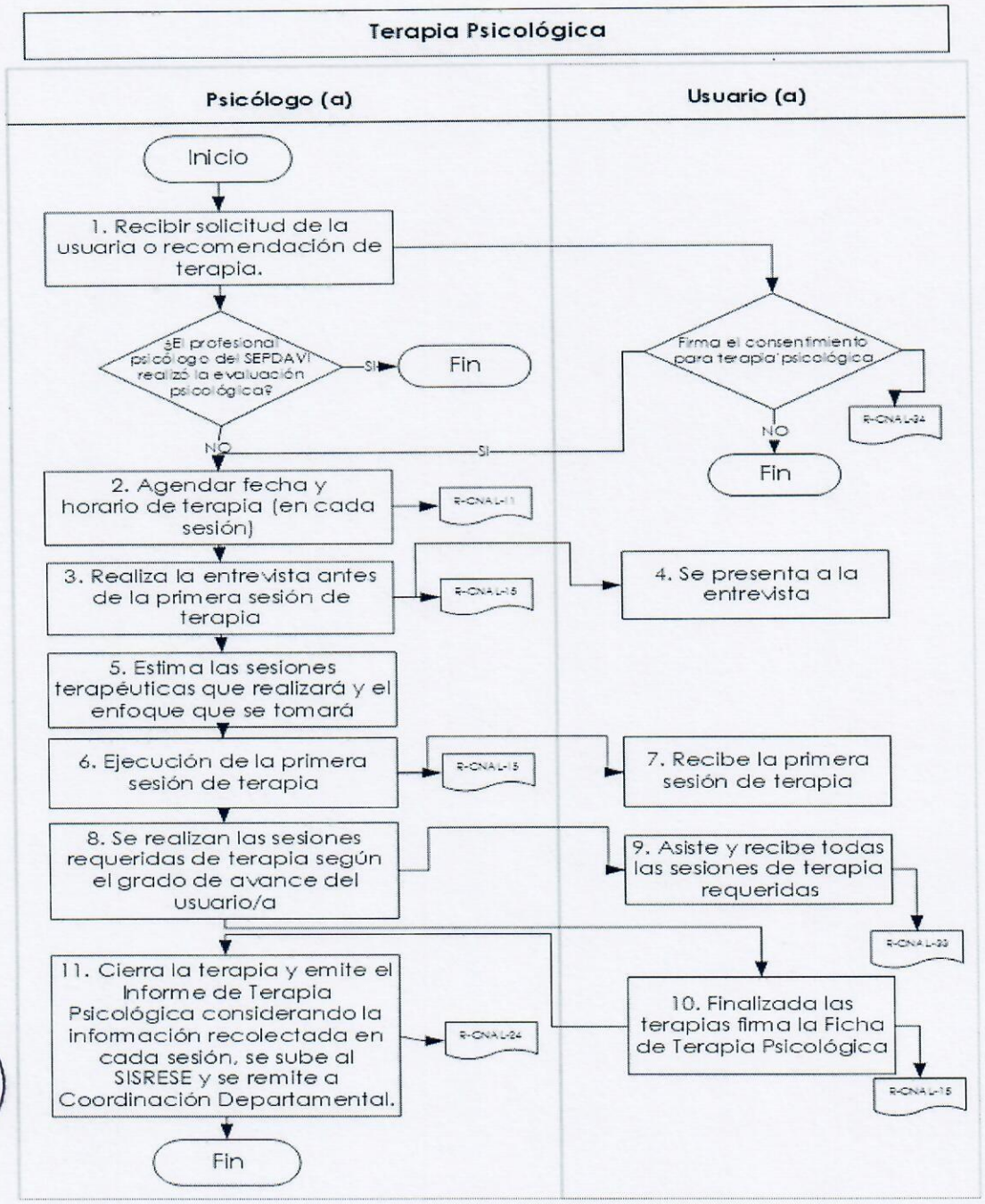

COORDINADOR NACIONAL Vº Bº Abg. Angela P. Miranda Mollinedo SEPDAVI

PSICÓLOGA Vº Bº Lic. Vicenta Juaqui Kurtzel SEPDAVI

CONSENTIMIENTO

N° de Caso SEPDAVI:

Habiéndose explicado el procedimiento de Terapia Psicológica y su carácter no obligatorio, con la finalidad de procurar la efectividad de la terapia y obtener mejores resultados, el usuario/a declara que:

☐ **SI** ☐ **NO**

Otorga su consentimiento para la prosecución de la Terapia Psicológica y se compromete a asistir a todas las terapias que sean requeridas.

En caso negativo, explicar los motivos:

COORDINADOR NACIONAL V°B° Abog. Angela P. Miranda Mollinedo SEPDAVI

Firma usuaria/a:
Nombre:
CI.:

PSICÓLOGA V°B° Lic. Vicenta Quispe Pastuni SEPDAVI

23

SEPDAVI Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima	**Registro:**	**Cód.: R-CNAL-15**
	Ficha Terapia Psicológica	**Fecha de aprobación: 01/11/2024**
		Versión: 2.0

GABINETE PSICOLÓGICO SEPDAVI FICHA DE ASISTENCIA PSICOLÓGICA – TERAPIA	
CASO: SEPDAVI/202X/XXXX	
DATOS PERSONALES:	
NOMBRE	
DELITO(S)	
EDAD	
SEXO	
GRADO DE INSTRUCCIÓN	
TELÉFONO	
INTERVENCIÓN:	
ENFOQUE TERAPÉUTICO Y/O TÉCNICAS UTILIZADAS	(Detallar el enfoque de terapia, que dependerá de cada profesional del área de psicología departamental del SEPDAVI, que podrá ser: Cognitivo- Conductual, Sistémico, Gestáltico u Otros, así como las técnicas utilizadas)
NÚMERO DE INTERVENCIÓN	
FECHA	
HORA DE INICIO	
HORA DE FINALIZACIÓN	
DESARROLLO	(Describir la intervención realizada, el desarrollo de la terapia, asimismo, las contenciones emocionales que se efectuaron, si correspondiera)

COORDINADOR NACIONAL Abog. Angela P. Miranda Mollinedo SEPDAVI

PSICÓLOGA Lic. Vicenta Quispe Paz

Generado por: _____ en fecha: xx-xx-202x

CONTROL DE ASISTENCIA TERAPÉUTICA

FECHA	N° DE SESIÓN	NOMBRE DEL USUARIO/A	FIRMA

Coordinador Nacional
V°B°
Abog. Ana de la P. Miranda Molinedo
SEPDAVI

Psicóloga
V°B°
Lic. Vicenta Quispe Pardo
SEPDAVI

INFORME DE TERAPIA PSICOLÓGICA

CITE: SEPDAVI/CD(DEPARTAMENTO)/PSI/ITP/N° XX/202X

A: Abg. (Nombre del coordinador)
COORDINADOR DEPARTAMENTAL (DEPARTAMENTO) SEPDAVI

DE: (Nombre del profesional)
PSICÓLOGA COORDINACIÓN DPTAL. (DPTO) SEPDAVI

REF: (Nombre de usuario/a
CASO CÓDIGO N° (Codigo de SEPDAVI/NUMERO DE CUD)

FECHA: Lugar, (día) de (mes) de (año)

I. ANTECEDENTES

En el marco de la Ley N° 464, el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima, es una institución pública descentralizada, bajo tuición del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, encargado de brindar asistencia jurídica en el área penal, psicológica y social a la víctima de escasos recursos económicos (Capítulo I, artículo 2, Ley N° 464).

El Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima tiene por finalidad garantizar el acceso a la justicia a la persona de escasos recursos económicos que sea víctima de un delito, brindándole el patrocinio legal, asistencia social y psicológica durante los actos iniciales y el proceso penal hasta la ejecución de la sentencia, promoviendo la reparación del daño y evitando fundamentalmente la revictimización. (Capítulo I artículo 3, Ley N° 464).

II. BASE LEGAL DE ELABORACIÓN DEL INFORME

Se deben elaborar los informes psicológicos que sean solicitados por la Coordinadora o el Coordinador Departamental, y los que sean necesarios para atender las necesidades específicas de la víctima. (Capítulo IV, Sección III, artículo 32, inciso 8, Ley N° 464).

En cumplimiento de sus fines, el Servicio mantendrá en confidencialidad la información que recepcione sobre el hecho penal, tanto de la víctima, de terceros, de instituciones públicas o privadas, así como del patrocinio legal y de la asistencia psicológica y social respectiva; salvo que sea solicitada previa orden judicial y sólo por el interés público (Capítulo II, artículo 8, Ley N° 464).

COORDINADOR NACIONAL V°B° Abg. Angela P. Miranda Molinedo SEPDAVI

PSICÓLOGA V°B° Lic. Vicenta Quispe Puñuni SEPDAVI

III. DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS
EDAD
CÉDULA DE IDENTIDAD

ESTADO CIVIL
GRADO DE INSTRUCCIÓN
OCUPACIÓN
DIRECCIÓN
REFERENCIA TELEFÓNICA
TIPIFICACIÓN INICIAL DEL DELITO

IV. REFERENCIA DEL CASO

(Motivo por el cual se solicita el proceso terapéutico, debe indicar la evaluación inicial del estado del usuario/a)

V. DATOS FAMILIARES

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN	OBSERVACIONES

VI. OBJETIVOS TERAPÉUTICOS

- (Describir los objetivos que se buscan con la terapia. Ejem. Reducir los síntomas de depresión y ansiedad...)

VII. METODOLOGÍA APLICADA

Para la ejecución del proceso terapéutico se utilizaron las siguientes metodologías:

(Anotar la metodología utilizada y brevemente el porqué de su uso)

VIII. SESIONES DE TERAPIA

Se tuvo un total de ____ sesiones, en fechas _____,_____,_____ y _____.

Se utilizaron las siguientes técnicas durante el proceso terapéutico:

- (Anotar el nombre de la técnica utilizada)

Durante las sesiones, se trabajaron los siguientes aspectos:

- (Anotar los aspectos que se trabajaron, en función a los objetivos de la terapia)

COORDINADOR NACIONAL V°B° Abog. Angela P. Miranda Mollinedo SEPDAVI

PSICÓLOGA V°B° Lic. Vicenta Quispe Pañuca SEPDAVI

19

IX. RESULTADOS

(Anotar los resultados de la terapia, el resultado de la mejora del estado psicológico del usuario/a en contraste con la valoración referencial inicial)

X. CONCLUSIONES

(Anotar si la metodología utilizada en el proceso de terapia ha sido efectiva para el usuario/a y la manera en la cual lo (la) ayuda en su vida)

Es cuanto se tiene a bien informar a su Autoridad para fines correspondientes.

COORDINADOR NACIONAL V°B° Abog. Angela P. Miranda Molinedo SEPDAVI

PSICOLOGA V°B° Lic. Vicenta Quispe Mamani SEPDAVI

18